

**FORMATO DE SOLICITUD DE ACCESO A LA  
INFORMACIÓN PÚBLICA  
PERSONAS FÍSICAS**

**FOLIO: DIF/003/006/2011**

**FECHA:** 11 de Julio **LUGAR:** Campeche **FOLIO:** DIF/003, 09/EA, TA, SD 33, 1.06 D7

1.- Ente público a quien se le solicita la información: Sistema DIF Municipal Campeche

2.- Nombre y Nacionalidad del solicitante: Cu Holuac Karla Esmeralda Mexicana

3.- Identificación oficial: \* Copia credencial de elector

4.- Información que solicita (detallar en forma clara y precisa):  
(Si el espacio no es suficiente puede anexar hojas a esta solicitud)  
Copia de convenio que tramite en el año 2008

(Proporcionar otros datos que sirvan para su localización)  
archivo 2008

5.- Domicilio y correo electrónico, en su caso, del solicitante:  
Calle Francisco Alvarez Suarez Ampliación Josefa Ortiz

6.- Medio deseado para recibir notificaciones e información :

En la Unidad de Acceso  Por correo registrado  Por mensajería \*\*

A mi correo electrónico

9.- Modalidad de reproducción deseada:

Copias simples  Copias certificadas  En medios magnéticos (Especificar):

Otros (Especificar):

10.- Firma o huella digital: \* 

\* Opcionales.  
\*\* Anexar comprobante de porte pagado.

(REVERSO DE LA SOLICITUD)

INFORMACIÓN QUE EL SOLICITANTE PUEDE LLENAR DE MANERA OPCIONAL

1.- Sexo:  M  F

2.- Fecha de Nacimiento: 18 Mayo 1986

3.- Ocupación: ama de casa

4.- Nivel de estudios:

Primaria  Secundaria  Preparatoria  Licenciatura  Otros (especificar):

5.- Medio por el cual supo de la existencia del procedimiento de acceso a la información:

Radio  Prensa  Televisión  Cartel  Internet  Otro (especificar):

\* **La presente información será utilizada únicamente para fines estadísticos.**

**INSTRUCCIONES**

1. LLENAR A MÁQUINA O LETRA DE MOLDE LEGIBLE
2. EN CASO REQUERIR INFORMACIÓN DIFERENTE, DEBERÁ SOLICITARSE EN OTRO FORMATO.
3. EN CASO DE PRESENTAR ESTA SOLICITUD MEDIANTE UN REPRESENTANTE, SE ACREDITARÁ DICHA PRESENTACIÓN MEDIANTE CARTA-PODER FIRMADA ANTE DOS TESTIGOS.
4. PODRÁ DÁRSELE SEGUIMIENTO A ESTA SOLICITUD, CON EL NÚMERO DE FOLIO DEL ACUSE DE RECIBO, EN LA UNIDAD DE ACCESO, O A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO EN EL SITIO DE INTERNET CORRESPONDIENTE.
5. PODRÁ REPRODUCIRSE ESTE FORMATO EN PAPEL BOND BLANCO.
6. LA SOLICITUD PUEDE ENTREGARSE PERSONALMENTE EN LA UNIDAD DE ACCESO CORRESPONDIENTE, O ENVIARSE POR CORREO, MENSAJERÍA O A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO EN EL SITIO DE INTERNET CORRESPONDIENTE.
7. LA RESOLUCIÓN A LA SOLICITUD DEBE EMITIRSE DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN DE LA MISMA. ESTE PLAZO PODRÁ AMPLIARSE HASTA POR DIEZ DÍAS MÁS CUANDO EXISTAN RAZONES QUE LO MOTIVEN Y SIEMPRE Y CUANDO LE SEAN NOTIFICADAS AL SOLICITANTE (ART. 44 Y 46 DE LA LTAIPEC).\*\*
8. EL SOLICITANTE TENDRÁ UN PLAZO DE TRES MESES DESPUÉS DE QUE SE LE NOTIFIQUE LA RESOLUCIÓN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PARA DISPONER DE ELLA. TRANSCURRIDO DICHO PLAZO, EL INTERESADO DEBERÁ REALIZAR UNA NUEVA SOLICITUD, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA EL ENTE PÚBLICO.
9. EN CASO DE NEGATIVA A LA SOLICITUD DE ACCESO, ENTREGA PARCIAL, INEXISTENCIA DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS O FALTA DE RESPUESTA DEL ENTE DENTRO DEL PLAZO LEGAL ESTABLECIDO, PODRÁ INTERPONERSE, POR SÍ O A TRAVÉS DEL REPRESENTANTE, RECURSO DE REVISIÓN ANTE LA UNIDAD DE ACCESO O DIRECTAMENTE ANTE LA COTAIEC, DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN.

\*\* **Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado.**



"2010, año de la Patria, Bicentenario del Inicio de la Independencia Nacional y Centenario del Inicio de la Revolución Mexicana".

EXPEDIENTE DIF/003.09/EA.TA.SD33.1.06/07/2011.

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE; SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE A 14 DE JULIO DEL AÑO 2011.**

**VISTO:** La solicitud de acceso de fecha 11 de Julio, acusando de recibo el mismo día del año en Curso, realizada por La C. Karla Esmeralda Cu Huluac, ante esta Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y teniendo el siguiente:

**ANTECEDENTE**

I.- Que la solicitud de referencia formulada por la C. Karla Esmeralda Cu Huluac, con fecha 11 de julio, con número de folio DIF/003/006/2011, se hace en requerir información referente " COPIA DE CONVENIO QUE TRAMITE EN EL AÑO 2008".

*que*

II.- Que la solicitud de referencia fue registrada de conformidad a los capítulos I, de la disposición general tercera, de los lineamientos que deberán observar los entes públicos a que se refiere la fracción IV del artículo 4 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, en lo que respecta a la, en lo que respecta a la Recepción, Procesamiento, Resolución y Notificación de las solicitudes de Acceso a la Información Pública que formulen los particulares, a través de su unidad de Acceso a la Información.

III.- Que la solicitud cubrió todos los requisitos de la ley por lo que se dio recepción con fecha 11 de julio del año en curso y se notificó a la interesada el mismo día, en la propia Unidad de Transparencia y Acceso a la Información, señalando además como medio para recibir notificaciones y dar seguimiento a su solicitud, con letra de molde legible "En la Unidad de Acceso"; y

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Que esta Unidad de Acceso es competente para recepcionar, dar trámite, permitir o negar el acceso a la información pública solicitada por el interesada, de conformidad en los artículos 18, 19, y 20 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, fungiendo como Titular de la misma el C. Br. Tec. Gustavo Gonzalo Magaña Cano, de conformidad con el Acta de la Segunda Sesión Ordinaria de la Junta Directiva del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Campeche, del Periodo 2009 – 2012 celebrada del día quince de abril del año dos mil diez.

*[Handwritten signature]*



"2010, año de la Patria, Bicentenario del Inicio de la Independencia Nacional y Centenario del Inicio de la Revolución Mexicana".

**SEGUNDO.-** Que los procedimientos sobre peticiones de información en la Entidad se encuentran regidos por los criterios establecidos por la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, en Especial, en el Lineamiento que deberán observar los Entes Públicos a que se refiere la fracción IV, del Artículo 4 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, en la Recepción, Procesamiento, Resolución y Notificación de las Solicitudes de Acceso a la Información Pública que formulen los particulares; Capítulo 1 fracción I, 4 12, y 16 de los Lineamientos Generales de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Campeche, mismo que sirvió de base para el presente trámite iniciado por la solicitud de información de la interesada que hoy nos ocupa.

**TERCERO.-** Que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, en su artículo 44 fracción I, establece la obligación de esta Unidad de Acceso a la Información Pública debe emitir resolución dentro de los 20 días hábiles siguientes a la fecha en que se recibe la solicitud mediante resolución por escrito.

**SE ACUERDA:**

*gull*

- 1) Que con fundamento en los artículos 1,2,16,20 fracción I, 44 fracción I y 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche y en la Fracción VII del Sexto Lineamiento que deberán observar los Entes Públicos a que se refiere la fracción IV, del Artículo 4 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, en lo que respecta a la, en lo que respecta a la Recepción, Procesamiento, Resolución y Notificación de las solicitudes de Acceso a la Información Pública que formulen los particulares, se establece:

**QUE SE PROCEDE AL ACCESO A LA INFORMACIÓN SOLICITADA**

- 2) Derivado del requerimiento de información ante esta unidad, respecto a la solicitud formulada por la C. Karla Esmeralda Cu Huluac, donde realiza la siguiente petición "COPIA DE CONVENIO QUE TRAMITE EN EL AÑO 2008", me permito informarte que se determina el acceso a la Información solicitada, misma que se encuentra anexa a este Resolutivo, de la siguiente manera:

*[Handwritten signature]*

I.- Copia Simple del Convenio Amigable de Composición: 103/PAMC/2008, de fecha 28 de agosto del año 2008, que consta de dos fojas.





"2010, año de la Patria, Bicentenario del Inicio de la Independencia Nacional y Centenario del Inicio de la Revolución Mexicana".

- 3) Es importante señalar que en el expediente DIF/002.11/PR.SD09.10/2008 de la Procuraduría Auxiliar de la Defensa del Menor, la Mujer y la Familia, adscrita al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Campeche, se encuentra archivada copia original del ejemplar solicitado.
- 4) Se hace de su conocimiento que la presente Resolución podrá ser impugnada mediante recurso de Revisión que en su caso proceda, de conformidad con el artículo 60 de la Ley en materia y el Artículo Noveno de los Lineamientos que deberán observar los Entes Públicos a que se refiere al Fracción IV del Artículo 4 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, en la Recepción, Procesamiento, Resolución y Notificación de las solicitudes de Acceso a la Información Pública que formulen los Particulares.
- 5) Notifíquese la presente resolución a la C. Karla Esmeralda Cu Huluac;
- 6) Regístrese la solicitud de referencia y el presente acuerdo en el Libro de Registro Manual.-----
- 7) Cúmplase.-----

ASÍ LO ACUERDA Y FIRMA EL C. GUSTAVO GONZALO MAGAÑA CANO, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN EL MUNICIPIO DE CAMPECHE, EN TÉRMINO DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 19 Y 20, DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE.

Br. ~~Fee.~~ Gustavo Gonzalo Magaña Cano  
Titular de la Unidad de Acceso a la Información

Lic. Claudia Guadalupe Zerr Moreno  
Coordinadora de Planeación  
Y Evaluación

*Karla Esmeralda Cu Huluac*  
14 de Julio del 2011



c.c.p. Lic. Beatriz Selem Trueba. Directora General del Sistema DIF Municipal de Campeche. Edificio.-

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN EL MUNICIPIO DE CAMPECHE

CALLE 10 # 331 ENTRE 59 Y 61 CENTRO HISTÓRICO.  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, MÉXICO

TEL.: (981) 81 6 27 69  
TEL.: (981) 81 6 34 35

Coordinación de Evaluación y Planeación.  
Unidad de Acceso a la Información  
[direcciondifmunicipal@gmail.com](mailto:direcciondifmunicipal@gmail.com)